



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Enseñanzas Artísticas

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Escuela Superior de Canto

Centro Público



GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Titulación Superior
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2024

TITULACIÓN: GRADO EN INTERPRETACIÓN – ITINERARIO D (CANTO)

ASIGNATURA: TRABAJO FIN DE GRADO

1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

| | | |
|---|---|------------------|
| Tipo | Formación obligatoria | |
| Carácter | Enseñanza no instrumental | |
| Especialidad / itinerario / estilo / instrumento | Interpretación | |
| Materia | Trabajo Fin de Grado | |
| Periodo de impartición³ | Anual | |
| Número de créditos | 7 créditos ECTS | |
| Número de horas | Totales: 210 | Presenciales: 10 |
| Departamento | Todos | |
| Prelación/ requisitos previos | Tener superados todos los créditos restantes del título de Grado. | |
| Idioma/s en los que se imparte | Español | |

2. PROFESOR RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

| Apellidos y nombre | Correo electrónico |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Comisión del Trabajo Fin de Grado | comision.tfg@escm.es |

3. RELACIÓN DE PROFESORES Y GRUPOS A LOS QUE IMPARTEN DOCENCIA

Profesorado perteneciente al claustro de la ESCM

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL

Los objetivos generales incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: “Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: “Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.

Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación. Podríamos establecer en ese sentido los siguientes objetivos generales:

- Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Trabajo Fin de Grado.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.

Objetivos específicos de la asignatura:

- Adquirir un elevado nivel de autonomía.
- Acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público (o en el caso de esta asignatura, a presentaciones o exposiciones orales), como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos.

5. COMPETENCIAS

Competencias transversales

Esta guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

Competencias generales

Igualmente, esta guía docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG7: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG9: Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación con su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11: Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

Competencias específicas

Por último, esta guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE5: Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE6: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CE8: Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE10: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- CE.11: Adquirir hábitos en la búsqueda de información.
- CE.12: Utilizar correctamente las herramientas de consulta, datación de las fuentes y elaboración de un documento.
- CE.13: Aplicación práctica al mundo de la interpretación.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Realizar una búsqueda de información sobre un tema concreto.
- Identificar las fases de un trabajo fin de titulación y llevarlas a cabo.
- Escribir de manera lógica un pensamiento.
- Aplicar las técnicas de investigación adecuadas al tema elegido.
- Adquirir la autonomía personal necesaria para llevar a cabo un trabajo fin de titulación.
- Saber incorporar de manera crítica las opiniones del tutor al pensamiento propio, escogiendo aquellas indicaciones que considere oportunas.

7. CONTENIDOS

El Trabajo Fin de Grado comprende la redacción y defensa de un trabajo original de investigación relacionado con la música vocal, en cualquiera de sus ámbitos.

El TFG deberá incluir tres secciones fundamentales: 1) una introducción en la que se detalle la justificación del tema escogido, los objetivos del trabajo, la metodología utilizada y un estado de la cuestión; 2) el desarrollo o cuerpo del trabajo; 3) y las conclusiones. El trabajo incluirá todos los anexos y materiales adicionales que sean necesarios.

El trabajo debe atenerse a las normas formales establecidas por la Comisión de TFG en la *Guía para la elaboración del TFG*.

8. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

| Tipo de actividad | Total horas |
|---|--------------------------|
| Tutorías | a: 19 horas |
| Defensa del TFG | a: 1 horas |
| Preparación del TFG | b: 190 horas |
| Total de horas de trabajo del estudiante | a + b = 210 horas |

9. METODOLOGÍA

| | |
|----------------------------|--|
| Tutorías | Orientación sobre el contenido y estructura del trabajo, comentario de la bibliografía fundamental y corrección de sus diferentes versiones. |
| Preparación del TFG | Trabajo individual |
| Defensa del TFG | Exposición oral de los elementos fundamentales del trabajo y debate con el tribunal. |

10. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

10.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

| | |
|-----------------------------|--|
| Trabajo Fin de Grado | Evaluación del TFG como tal (planteamiento, desarrollo y conclusiones) y de su presentación escrita, por el tribunal asignado. |
| Defensa del TFG | Evaluación de la defensa oral del trabajo por el tribunal asignado. |

10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación y calificación del TFG tendrá en cuenta los anteriores instrumentos aplicando la siguiente ponderación general:

- Planteamiento y contenido del trabajo: 70 %.
- Presentación escrita del trabajo: 15 %.
- Defensa oral: 15 %.

Por regla general, la calificación deberá ajustarse al siguiente desglose por criterios:

| a) Criterios de evaluación sobre el planteamiento y contenido del TFG | Ponderación |
|---|-------------|
| 1. Planteamiento del tema y objetivos | 10 % |
| Grado de interés o relevancia del problema de investigación | |
| Originalidad del planteamiento y nivel de dificultad que supone | |
| Coherencia de los objetivos con respecto al problema de investigación formulado | |

| | |
|---|-------------|
| Formulación clara y adecuada de los objetivos | |
| 2. Estado de la cuestión y fundamentación teórica | |
| Nivel de profundización en la búsqueda de antecedentes demostrado a través del estado de la cuestión | 10 % |
| Capacidad crítica en la revisión del estado de la cuestión | |
| Pertinencia y solidez del marco teórico en relación con los objetivos planteados | |
| 3. Metodología, fuentes y tratamiento de la información | |
| Adecuación de la metodología a los objetivos propuestos y rigor en su aplicación | 15 % |
| Originalidad y dificultad que supone dicha aplicación | |
| Pertinencia y grado de actualización de las fuentes consultadas | |
| Grado de complejidad (accesibilidad, naturaleza, etc.) en el proceso de tratamiento de las fuentes y rigor en su utilización en el trabajo | |
| Uso adecuado de la información extraída de las fuentes (sobre todo las secundarias), basado en la correcta inclusión de citas y referencias | |
| 4. Estructura y desarrollo del trabajo | |
| Coherencia entre planteamientos iniciales, desarrollo y conclusiones | 25 % |
| Claridad de la estructura y equilibrio (de extensión y tratamiento) entre los apartados del trabajo | |
| Lógica en la sucesión de los procesos de investigación y reflejo de la misma en la estructura del trabajo | |
| Capacidad crítica, reflexiva y de relación en el tratamiento de la información y en la elaboración de argumentos | |
| Nivel de profundización en el manejo de los argumentos y rigor en la discusión de los datos analizados | |
| Empleo adecuado y moderado de las ideas ajenas (siempre referenciadas) para el respaldo de los argumentos propios | |
| 5. Conclusiones | |
| Pertinencia y nivel de coherencia con los objetivos y el desarrollo del trabajo | 10 % |
| Justificación/argumentación de las conclusiones y capacidad de síntesis en su formulación | |
| Aplicabilidad de los resultados de la investigación y posibilidades de proyección en futuras investigaciones | |

| b) Criterios de evaluación de la presentación escrita | Ponderación |
|---|--------------------|
| Rigor en la aplicación de las normas de presentación del TFG, con especial atención a la extensión, la maquetación y sobre todo a las normas de estilo de cita y referencia | 15 % |
| Corrección en el uso del lenguaje escrito y ausencia de erratas (faltas de ortografía, errores gramaticales, etc.) | |

| | |
|--|--|
| Claridad expositiva y cuidado en la redacción, con especial atención a la estructuración del discurso. | |
| Uso coherente de las formas verbales en lo que se refiere a estilo de redacción (personal o impersonal) y a tiempos (presente, pasado, etc.) | |
| Inserción, en la medida adecuada, de tablas, esquemas, figuras y ejemplos musicales | |

| c) Criterios de evaluación de la defensa oral | Ponderación |
|--|-------------|
| Claridad en la argumentación y capacidad de síntesis | 15 % |
| Demostración de un suficiente de dominio del tema | |
| Ajuste al contenido del trabajo escrito | |
| Originalidad en la presentación y uso de recursos de apoyo audiovisual | |
| Mantenimiento de las normas básicas del protocolo académico | |

En el caso de que la tipología del trabajo que se evalúe posea unas características especiales, la Comisión de TFG podrá proponer a los tribunales una redistribución del desglose de ponderaciones para dicho trabajo, siempre que dicha redistribución solo afecte al bloque de evaluación del planteamiento y contenido del TFG (70 %). Esta circunstancia podrá darse en el caso de trabajos de edición de partituras o de trabajos de creación-investigación (trabajos performativos de investigación a través de la práctica artística), en los que un producto artístico (versión, reinterpretación, composición, arreglo, proyecto de montaje, dramaturgia, etc.) se convierte en resultado de investigación, y ha de ser tenido en cuenta junto con las conclusiones para su valoración.

Para calcular la calificación final del TFG, cada miembro del tribunal emitirá su media ponderada de los tres bloques de criterios (a, b y c), sobre 10. Si entre las medias de dos miembros existiese una diferencia de más de 3 puntos, estas serán descartadas antes de proceder al cálculo de la media final.

Si se demuestra que el TFG supone un fraude debido a un caso grave de plagio¹, el trabajo no será evaluado y no se podrá proceder a la defensa oral del mismo, y el alumno tendrá que presentar de nuevo el trabajo modificado en la siguiente convocatoria. Además, está prohibido el uso de la inteligencia artificial para generar contenido de parte o de la totalidad del TFG.

La extensión del trabajo ha de comprenderse entre los límites mínimo y máximo establecidos en la *Guía para la elaboración del TFG*. De no cumplirse este requisito de extensión, el TFG no será evaluado y se tendrá que presentar modificado en la siguiente convocatoria.

10.2.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación ordinaria

| Instrumentos | Ponderación |
|----------------------|-------------|
| Trabajo fin de grado | 85 % |

¹ El tribunal podrá consultar a la Comisión de TFG a este respecto, y ayudarse de herramientas digitales para determinar la gravedad del plagio, en función del porcentaje de texto reutilizado sin las debidas referencias (que en ningún caso debería ser superior al 10 %). En caso de decidirse por declarar el TFG no apto para su defensa, el tribunal elevará un informe a la Jefatura de estudios argumentando la decisión y detallando las razones.

| | |
|--------------|--------------|
| Defensa oral | 15 % |
| Total | 100 % |

10.2.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

| Instrumentos | Ponderación |
|----------------------|--------------|
| Trabajo fin de grado | 85 % |
| Defensa oral | 15 % |
| Total | 100 % |

10.2.3. Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

Las adaptaciones de los instrumentos de evaluación deberán tener en cuenta los diferentes tipos de discapacidad, en caso de presentarse.

11. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

11.1. Bibliografía general

| | |
|------------------|--|
| Título | <i>Guía para la elaboración del Trabajo Fin de Grado</i> |
| Autor | Comisión de TFG |
| Editorial | ESCM [material inédito] |

| | |
|------------------|--|
| Título | <i>Investigación artística en música: problemas, experiencias y propuestas</i> |
| Autor | López Cano, R. y San Cristóbal, U. |
| Editorial | ESMUC/ Fondo Nacional para la Cultura y las Artes |

| | |
|------------------|--|
| Título | <i>Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios.</i> |
| Autor | Clanchy, J. y Ballard, B. |
| Editorial | Facultad de Ciencias de la Documentación, 2011 |

11.2. Bibliografía complementaria

| | |
|------------------|--|
| Título | <i>Cómo hacer tu primer trabajo de investigación. Guía para investigadores en educación y ciencias sociales.</i> |
| Autor | Bell, J. |
| Editorial | Gedisa |

| | |
|------------------|--|
| Título | <i>Cómo convertirse en un hábil investigador</i> |
| Autor | Booth, W.C., Colomb, G.G. y Williams, J.M. |
| Editorial | Gedisa |

| | |
|------------------|---|
| Título | <i>Escribir sobre música</i> |
| Autor | Chiantore, L., Domínguez, A. y Martínez, S. |
| Editorial | Musikeon Books |

| | |
|------------------|---|
| Título | <i>¿Quién soy como artista? Poniendo en práctica la investigación artística formativa en música</i> |
| Autor | López Cano, R. |
| Editorial | Departamento de Musicología - UCM |

11.3. Direcciones web de interés

| | |
|--------------------------------------|---|
| CEDOA de la SGAE | http://www.sgae.es/es-es/sitepages/corp-CEDOA.aspx |
| Biblioteca de la FJM | https://www.march.es/es/biblioteca |
| Biblioteca Nacional de España | http://www.bne.es |